

Secretaría General de Gobierno - Dirección General de Registro Civil

Políticas de servicio para la solicitud y trámite de actas, vía Internet

Para otorgarle un servicio más eficiente y confiable, hacemos de su conocimiento que la solicitud y trámite de actas realizado VÍA INTERNET, está sujeta a las siguientes POLÍTICAS DE SERVICIO

- 1.- Este servicio está disponible para solicitar actas registradas en la Dirección General del Registro Civil del Estado de Aguascalientes.
- 2.- Para el éxito de la localización y expedición de su acta, es indispensable que proporcione correctamente los datos del registro solicitado.
- 3.- El trámite de solicitud de actas certificadas vía internet tiene el costo que marca la Ley de ingresos respectiva, más el costo de envío por mensajería, mismo que depende de la empresa prestadora del servicio.
- 4.- El solicitante del servicio será el único responsable en caso de que no se localice el acta solicitada a causa de proporcionar datos erróneos.
- 5.- En el caso de una investigación de acta, NO SE DEVOLVERA EL IMPORTE PAGADO, independientemente del resultado que arroje la misma.
- 6.- La Dirección General del Registro Civil se obliga a expedir el acta solicitada una vez localizada, tal y como aparece en el libro original que obra en nuestro archivo; o bien el oficio informativo del resultado de la búsqueda. En cuanto las actas solicitadas sean depositadas en la mensajería para su envío, el Gobierno del Estado a través de la Dirección General del Registro Civil, NO SE HACE RESPONSABLE del extravío, retardo o destino de éstas.
- 7.- El Gobierno del Estado a través de la Dirección General del Registro Civil, únicamente se obliga a expedir el acta solicitada, no teniendo ninguna relación convencional con la empresa de mensajería, por lo que la prestación del servicio de esta última está determinada entre el solicitante y la empresa.
- 8.- Si usted llega a requerir el comprobante fiscal que ampare el pago de las actas solicitadas, el envío se retrasará 4 días más (con respecto a los tiempos de entrega estipulados en nuestra página de Internet) ya que es el tiempo que ocupa su emisión, y será enviado anexo a las actas.
- 9.- Para información del número de guía y fecha de envío, dudas, o aclaraciones acerca del servicio por parte de la Dirección General del Registro Civil, puede comunicarse al teléfono 01-800-900-2002 extensión 6327 ó 6302 , o escribir a la dirección de correo electrónico e-actas@aguascalientes.gob.mx